ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y AGROAMBIENTAL
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

El Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), como entidad territorial, del nivel descentralizado de la división político administrativa del país, y, considerando los fines esenciales del Estado (art. 2 C.N.) y sus competencias constitucionales (art. 311 C.N.)., tiene a su cargo el desarrollo territorial, bajo la prevalencia del interés general, la protección de los derechos de las personas, la promoción del progreso local, la prestación de los servicios a su cargo, entre otros.

Ahora bien, para el cumplimiento de esos fines esenciales las entidades territoriales cuentan con instrumentos normativos de acción como la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, mediante las cuales se materializa la posibilidad de prestar los servicios a su cargo, actuando en forma organizada, planeada y permanente para conformar la denominada "oferta pública institucional".

Es facultad del Alcalde asegurar la gestión Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública, legal, organizada y moderna.

Dentro del mapa de procesos de la entidad se encuentra el proceso Gestión para la inclusión económica, el cual es liderado por la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, proceso que reviste vital importancia en la entidad territorial para Apoyar la formalización, consolidación de micro, pequeños y medianos emprendimientos para generación de empleo.

Por lo cual es importante propiciar condiciones favorables para el desarrollo de la innovación, el emprendimiento, servicios empresariales y creación de empresas con inclusión social, mediante apoyo del fortalecimiento y comercialización a mipymes formales y no formales incluyendo capital semilla

Para ello, las entidades territoriales deben establecer procesos para promover y encausar recursos y programas que definan un propósito común de desarrollo en la región y estímulos en favor de la población en materia

fortalecimiento de emprendimientos, desarrollo de proyectos alternativos, modernización y el acceso ágil y eficaz a los servicios públicos rurales.

En virtud de lo anterior, la adquisición de insumos, equipos, materiales y otros elementos son considerados instrumentos para promover la competitividad y mejorar la calidad de vida de los emprendedores del municipio, además la adquisición de maquinaria y equipo contempla dentro de sus objetivos la generación de capacidades técnicas y organizacionales, como también el fomento del capital social y la generación de ingresos a nivel colectivo.

Es por esto que en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "QUILICHAO SOMOS TODOS", desde el Pilar: 4. Quilichao con Inclusión Económica, se formuló el siguiente proyecto, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad Técnica del Banco de Proyectos de Inversión Municipal y sus respectivos BPIN:

Proyecto 1: FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS EN SANTANDER DE QUILICHAO. BPIN: 202500000026442 y con concepto de viabilidad técnica V-030 del 03 de junio de 2025.

1. Fortalecimiento de emprendimientos del Municipio de Santander de Quilichao.

En el marco de la ejecución de dicho proyecto, con el presente proceso de contratación se pretende:

Fortalecimiento de emprendimientos del Municipio de Santander de Quilichao

Fortalecer los emprendimientos mediante el apoyo de capital semilla mejora la economía familiar, impulsa el desarrollo local inclusivo, equitativo y sostenible, generando empleo y bienestar para toda la comunidad de Santander de Quilichao; se integran comunidades y minorías afros, indígenas, campesinos, victimas, LGTBI, adultos mayores y madres cabeza de familia, que puedan mejorar su economía a través de las unidades productivas fortalecidas con recursos del estado, mejorando su calidad de vida, para lograr:

1. Impulso al desarrollo económico local
- Fomentar unidades productivas fortalece la economía del municipio, dinamizando el comercio, la producción y el consumo interno.
- Genera nuevas fuentes de ingreso para las familias, reduciendo los niveles de pobreza y dependencia económica.
- Contribuye a diversificar la economía local, haciéndola menos vulnerable a crisis en sectores específicos.

2. Inclusión social y reducción de brechas
- Brinda oportunidades reales a poblaciones históricamente excluidas (afros, indígenas, campesinos, víctimas, LGTBI, madres cabeza de hogar, adultos mayores).
- Promueve la equidad de género, étnica y generacional, reduciendo la desigualdad en el acceso al empleo y al capital.
- Reconoce y valora los saberes ancestrales y culturales, incorporándolos a cadenas de valor locales.

3. Generación de empleo digno
- Las unidades productivas fortalecidas pueden contratar mano de obra local, disminuyendo el desempleo y subempleo en el territorio.
- Ayudan a retener el talento humano joven que, de otro modo, podría migrar en busca de oportunidades laborales.
- Estimulan la economía solidaria y asociativa, donde el beneficio se reparte entre los miembros de la comunidad.

4. Mejora de la calidad de vida y tejido social
- Incrementar los ingresos familiares permite acceso a mejor alimentación, salud, educación y vivienda.
- Favorece la reparación simbólica y económica de víctimas del conflicto armado mediante su inclusión productiva.
- Fortalece el tejido social y la cohesión comunitaria, disminuyendo la violencia y los conflictos locales.

5. Uso estratégico de los recursos del Estado
- Invertir en emprendimientos locales garantiza un uso eficiente y sostenible de los recursos públicos, con resultados visibles en el territorio.
- Permite crear modelos de negocio autosostenibles que, con el tiempo, dejan de depender de subsidios y aportan al recaudo local.
- Contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con empleo, desarrollo económico, inclusión social y reducción de pobreza.

En razón a lo anterior, se ha previsto efectuar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el presente proceso contractual respecto a las cantidades de los ítems a adquirir, garantice buena calidad de estos, cumplimiento del contrato, seriedad, idoneidad y experiencia. Para ello, el Municipio de Santander de Quilichao a través de las Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, realizará las acciones necesarias para cumplir con los objetivos planteados en los proyectos relacionados. Lo que incluye el presente proceso de contratación, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad territorial.

En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

2. OBJETO A CONTRATAR

TRANSFERIR A TÍTULO DE SUMINISTRO INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS EN SANTANDER DE QUILICHAO.

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1.1 Condiciones técnicas exigidas.

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	56110000	Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección, espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática , con grifería y manguera de desagüe s	UNIDAD	4
2	52141700	Pinza rizadora para cabello eléctrica -ondas profesional	UNIDAD	2
3	52141700	Plancha eléctrica profesional	UNIDAD	2
4	52141700	Secador turbo	UNIDAD	3
5	53131604	Kit de cepillos nailon	UNIDAD	3
6	27111531	Kit de tijeras	UNIDAD	4

7	53131600	Lima para uñas calibre 100	UNIDAD	32
8	53131600	Lima para uñas calibre 180	UNIDAD	32
9	53131600	Removedor de esmalte tradicional /1000	UNIDAD	6
10	53131600	Removedor semipermanente /1000	UNIDAD	6
11	53131600	Removedor de cutícula/1000	UNIDAD	6
12	53131600	Removedor de callo/1000	UNIDAD	6
13	53131600	Exfoliante	UNIDAD	5
14	56111800	Mueble de madera enchapada en fórmica, Mesón en vidrio transparente o Sandblasting, 3 Cajones lateral, Entrepaño inferior para lámpara led con toma eléctrico, Porta Esmaltes o herramientas lateral con luz, Medidas aproximadas: alto de la mesa 83 cm, alto de la mesa incluyendo la esmaltes (alto total) 130 cm, 40 cm de profundidad, 1 metro de ancho	UNIDAD	2
15	23181700	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS, Fabricada toda en acero satinado 430, calibre 22, presenta 4 boquillas independientes cada una con válvulas de seguridad de alta presión industrial, quemador Q75 industrial en aluminio sellado, parrillas en hierro, perillas universales y bandeja para residuos. Medidas de cada boquilla: 45cm x 45cm. Medida de la estufa: 2,02 mt frente x 52 cm ancho x 80 cm alto.	UNIDAD	2
16	56101500	Tocador Hollywood en madera color blanco, con espejo y luces pero de las que se colocan, 150cm de ancho, 82cm de altura del tocador y 77 de espejo	UNIDAD	3
17	53131642	Capa de peluquería	UNIDAD	4
18	56101700	Vitrina Estructura en aluminio, vidrio superior de 5 ml y vidrios laterales de 4 ml, con 5 entre-paños fijos en madera mdf 9 ml, puerta en vidrio espejo 4 ml, roda-chines en nailon. Medida: 1,50 mt frente x 36 cm ancho x 1 mt alto.	UNIDAD	4
19	43212100	Impresora Multifunción Laser monocromática, TECNOLOGÍA: Láser monocromática, FUNCIONES: impresora, copiadora, escáner, Conectividad: USB 2.0 de alta velocidad, 802.11b/g/n inalámbrica, Ethernet: IEEE 802.3 10/100Base Tx, Impresión dúplex: automático. Resolución Máxima de Impresión: Hasta 1.200 x 1.200 dpi, Velocidad de Impresión: 33 ppm (A4) / 35 ppm (Carta), Tiempo de impresión de la primera página: Menos de 8.2 segundos. Volumen de páginas mensual máx:: hasta 60.000 páginas, Lenguaje de impresión: PCL5e, PCL6, PS, PDF, Impresión dúplex: automático, ESPECIFICACIONES DE ESCÁNER: Tipo de Escáner: Plano + ADF, Resolución: por Platina 1.200 x 1.200 Dpi y por ADF 600 x 600 Dpi(Máx), Tamaño de escaneo máximo: 216 x 297 mm (plano), 216 x 356 mm (ADF), Función de salida: Escaneo a e-mail, PC, FTP, Dispositivo de memoria, iOS/Android, Escaneo en color: si, Velocidad de copia: 33 cpm (A4) / 35 cpm (Carta), Reducción / Ampliación: 25% a 400% Número de copias máximo: 1- 99 páginas, Función adicional: Copia ID, de recibo, n-up, clon, copia de cartel, copia doble manual, copia intercalada	UNIDAD	1
20	23121600	Máquina Plana, tipo de tecnología Mecatrónica , uso industrial , Con Mueble Y Accesorios, cantidad de punto 1 ,con iluminación, enhebrado manual, voltaje 110	UNIDAD	3
21	48101500	Fondo Olla Caldero, Capacidad en volumen 170 litros, material de la olla aluminio de alta pureza, altura: 60 cm, Diámetro: 60 cm, Alto: 60 cm, con tapa	UNIDAD	5
22	52141500	Horno industrial mixto de dos cámaras frente en acero , tipo de gas: multigas con termómetro y puerta en vidrio, incluye 4 bandejas . espadas giratorias, temperatura mínima de 80°c, temperatura máxima de 380°c, dimensiones: 1m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad., incluye pipa de gas ,cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	3
23	52151600	Batidora de mano de 5 velocidades color blanco frecuencia 60 Hz, Voltaje: 110V, cuenta con 5 velocidades, los batidores están fabricados en metal, incluye función turbo, su potencia es de 240 W, incluye accesorios(2 batidores, 2 batidores de gancho), es desmontable , color blanco	UNIDAD	3

24	52141524	Licuadora profesional Material de la jarra: Plástico, Voltaje: 110V, Capacidad de 2.1 L, Su potencia es de 1000 kW, Sus piezas son aptas para lavavajillas, Con base antideslizante, Cuchilla resistente de acero inoxidable, Tapa dosificadora incorporada, Funciona con 3 velocidades, Cuenta con protección de sobrecarga eléctrica y cierre de seguridad, Libre de BPA, Incluye base del motor, Pica hielo, Con cuchilla removible.	UNIDAD	5
25	56111902	MESA OPTIMA CENTRAL 1.40x0.66 M cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, Dimensiones: Frente: 140 cm, Fondo: 66 cm, Altura: 91 cm, Peso: 22 kg	UNIDAD	2
26	53101500	Jeanes para dama talla 6, 8, 10, 12	UNIDAD	24
27	53103000	Camibusos para hombre talla m, l, xl diez por talla	UNIDAD	20
28	53101600	Blusas para dama talla s, m, l,	UNIDAD	40
29	53101500	Licras tela polilicra talla s,m, l	UNIDAD	20
30	56131700	Estante metálico organizador, profundidad: 40 cm. altura: 180 cm, largo: 90 cm, espesor: 0.4 cm. acabado: mate hecho en madera. requiere ensambiado	UNIDAD	16
31	48101500	Olla tipo caldero número 32 de 18 litros, color plateado con tapa	UNIDAD	4
32	24112600	Jarra plástica 2 litros blanca	UNIDAD	8
33	52151900	Molde triangular desechables para postres	UNIDAD	400
34	48101800	Cucharon grande de acero inoxidable	UNIDAD	24
35	11151500	Hilo guajiro# 31- color cafe, rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4
36	11151500	Hilo guajiro # 27- café - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3
37	11151500	Hilo guajiro # 2335 beige - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3
38	11151500	Hilo guajiro #63 azul - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3
39	11151500	Hilo guajiro # 1508 rojo rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4
40	11151500	Hilo guajiro# 1241 azul rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3
41	11151500	Hilo guajiro blanco rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3
42	11151500	Hilo guajiro negro rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4
43	52141500	Vitrina refrigerante una puerta 211 litros color blanco, iluminación led, control de temperatura interno para cada necesidad, ventilador interior para mejor distribución del frio, gas refrigerante amigable con el medio ambiente, 110 v	UNIDAD	5
44	52141500	Congelador horizontal 251 litros, color blanco, posee control de temperatura, dimensiones: 95.4 cm de ancho, 84.5 cm de alto y 61.6 cm de profundidad	UNIDAD	7
45	56100000	Vitrina de calefacción de 60 cm, vidrio curvo	UNIDAD	2
46	48102001	Silla plástica sin brazos	UNIDAD	99
47	56101500	Mesa plástica 4 puestos	UNIDAD	14
48	23181700	Estufa industrial de 2 puestos, fabricada toda en acero satinado 430, calibre 22, presenta 2 boquillas independientes cada una con válvulas de seguridad de alta presión industrial, quemador q75 industrial en aluminio sellado, parrillas en hierro, perillas universales y bandeja para residuos.	UNIDAD	8
49	48101500	Fondo olla caldero, capacidad en volumen 80 litros, material de la olla aluminio de alta pureza, altura: 60 cm, diámetro: 50 cm, alto: 50 cm, con tapa	UNIDAD	1
50	48101500	Caldero de aluminio fundido de 50cm de 25 litros con tapa	UNIDAD	2
51	23121600	Fileteadora mecatrónica 757 tipo siruba, motor ahorrador incorporado, puntada de seguridad. 5 hilos, estilo rediseñado para estilos modernos y hermosos. Máquina de 5 hilos. Juego completo con cabezal + soporte + mesa 71% de ahorro de energía en comparación con el	UNIDAD	3

		motor de embrague convencional grado "a" mejor en la industria mesa y soporte para trabajo pesado que está construido para durar toda la vida con un acabado fino con recubrimiento en polvo con un soporte de acero ajustable. Pantalla led fácil de operar, puede controlar la velocidad de costura, los ajustes de posición de aguja arriba / abajo, lubricación de aceite completamente automática. Motor y controlador supo estándar de la industria de alta calidad control de velocidad electrónico para mayor seguridad y precisión para cualquier tipo de aplicación de costura.		
52	30241700	Carpa toldo 3x3 plegable reforzado impermeable con bolsa	UNIDAD	6
53	44101607	Prensa manual para fabricar briquetas de papel reciclado eco	UNIDAD	1
54	23121614	Máquina mel vac- de costura lateral con motor ahorrador 110 wats y mesa, dimensiones 115*60*145 cm	UNIDAD	1
55	30241700	Carpa 4x4	UNIDAD	1
56	56101500	Mesa banquetera tipo portafolio plegable 183cm exterior color blanco	UNIDAD	25
57	11151500	Hilo crochet de 1 kilo 1.000 gramos, colores surtidos	UNIDAD	10
58	60123202	Cinta raso de 25mm de ancho x 30 metros, colores surtidos	UNIDAD	10
59	23221102	Desplumadora de pollos. capacidad 2-3 pollos, en acero inoxidable, dedos de goma ultra suaves, fácil mantenimiento y limpieza, con ruedas.	UNIDAD	1
60	23181700	Estufa tamalera de un puesto. viene elaborada en lámina de acero brillante 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno q25 y otro q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. patas en ángulo de 1", parilla en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8.dimensiones:ancho: 55 cm,fondo: 55 cm, alto: 46 cm	UNIDAD	1
61	48101521	Carro de comidas rápidas nuevo con garantía todo en acero inoxidable, vitrina en acero inoxidable. mesa auxiliar plegable en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas,4 puestos disponibles y modificables, bbq. plancha. freidor y vaporizador	UNIDAD	2
62	24121503	Caja organizadora plástica transparente grande con tapa, largo: 29 cm, altura: 23 cm., ancho: 41 cm. capacidad de 17l: amplio espacio para organizar una variedad de artículos. diseño transparente. tapa segura. material resistente. fácil de apilar.	UNIDAD	11
63	53131600	Esmaltes semipermanentes , profesional gel poli, secado rápido, profesional gel poli, volumen de 8 ml, colores surtidos	UNIDAD	82
64	53101900	Botarga: cabeza de muñecos de Mickey mouse y Minnie mouse	UNIDAD	2
65	48101900	Fuente de chocolate con grifo especial ,fabricada en acero inoxidable , termostato de temperatura ego germany, grifo en acero inox 304a de fácil limpieza, diámetro de plato 330mm, bomba para 3 kgs de chocolate, accesorio de fuente 5 pisos incluido para otros eventos, power: 285watts, voltaje: 110/60hz – 1 phase (usa plug), termostato regulable: +30° a 160° grados, medidas: 330x330x613mm ancho-fondo-alto	UNIDAD	1
66	48101500	Plancha para asar carnes , industrial en hierro 100x50 cms con agarraderas	UNIDAD	1
67	52141700	Secador soplador profesional perro gato pelo mascotas, voltaje 110 v, potencia ajustable de 1400w a 2800w , temperatura mínima - temperatura máxima 20 °c - 65 °c, material abs, largo del cable 1.75 m, incluye 4 boquillas y una manguera flexible en forma de acordeón que se extiende hasta 2.5 metros, accesorios - 1 boquilla estrecha y plana, - 1 boquilla ancha y plana, - 1 boquilla redonda, - 1 boquilla de peine	UNIDAD	2
68	53131600	Peine para mascota profesional acero inoxidable tamaño l para perro raza grande mediano pequeño pelaje largo medio corto, diseño redondo , cerdas acero inoxidable, mango de goma	UNIDAD	2
69	53131600	Dúo de peine de metal , rectos para pelo enmarañado y peines desenredantes material de las cerdas acero inoxidable	UNIDAD	2
70	53131600	Maquina peluquera profesional mascotas animales perro 5 en 1, posee botón (on/off) con luz led indicador de encendido y carga.* bateria ion litio con carga rápida de (4-6h) para usar	UNIDAD	2

		durante (1-2h)., *incluye cable de carga con adaptador para toma corriente (110v).* peluquera con 4 niveles de corte + la función de rasurado #cero, * incluye 4 guías de corte #1(3mm) #2(6mm) #3(9mm) #4(13mm), * incluye pequeño kit de tijera especial corta garras y lima metálica, * es sensible sobre cualquier superficie corporal de perros y gatos, * diseño ultra liviano de fácil agarre y aseo práctico (si es lavable), * doblar el cable con precaución para evitar daños en la conexión, medidas largo 17cm / ancho 5cm / potencia 3w-60hz / peso 400g,incluye 1 x máquina recargable. 4 x guías de corte intercambiables, 1 x cable de carga 110v, 1 x escobilla de aseo, 1 x aceite lubricante 1 x peinilla, 1 x corta garras, 1 x lima metálica, 1 x manual de uso.		
71	43212100	Impresora 3d ender-3 v2 neo color blanco con tecnología de impresión fdm, tamaño de la zona de impresión: 22cm de largo, 22cm de ancho y 25cm de alto, requiere ensamblado., diámetro del filamento: 1.75mm, peso de la impresora: 7.8kg, cuenta con 1 extrusor, temperatura máxima de la cama: 100°c., voltaje 100, con sistema de filamento abierto, diámetro del filamento 1,75 mm, resolución mínima de la capa - resolución máxima de la capa 400 µm - 100 µm, incluye cama caliente, temperatura máxima de la cama caliente 100 °c	UNIDAD	1
72	23181700	Estufa mixta plancha y parrilla bbq: estufa fabricada en acero inoxidable con laterales en acero inoxidable. plancha asadora en hierro pulido 1/2' de grosor 12mm.parrillas bbq en hierro fundido. sistema de calentamiento atraves de lingotes en hierro fundido. quemadores en tubo de 1' hr/an.canal con azafate recolector de desperdicios. ruedas con freno de bloqueo	UNIDAD	1
73	53131600	Pulidor de uñas eléctrico o dril profesional, recargable(inalámbrico), voltaje: 110v/220v potencia: 220w, con velocidad regulable, incluye torno/fresas. con función reversa. altura 5 cm, ancho 2,6 cm, largo 16,5 cm, peso 700 g, accesorios incluidos estuche, cable de carga * 1, cuerpo * 1, pulidor tipo lápiz * 1, cubierta del mango * 1. taladros de metal * 6	UNIDAD	1
74	53131600	Lámpara 48w para secado de uñas gel de construcción polyge	UNIDAD	1
75	56121600	Perchero metálico multifuncional triangular con ruedas, exhibidor dos entrepaños para los zapatos,, medidas generales: 150cm alto x 50cm ancho x 45cm fondo	UNIDAD	2
76	24102109	ganchos de ropa la estructura es de madera.el gancho es de metal, con gancho giratorio grosor 13 milímetros .medidas 22cm x 43cm., (paquete de 48 unidades)	UNIDAD	48
77	52141526	Máquina De preparar Café Con Molino Integrado Tecnología semi automática, tipos de filtros permanentes, bebidas recomendadas expreso, material de la estructura, acero inoxidable, Con el panel de control puedes programar diferentes funciones (moler, una taza, dos tazas, agua caliente, vapor y encendido/apagado), logra superficies suaves y espumosas con el tubo de vapor para micro espuma. Molino integrado con capacidad de almacenamiento hasta de 150 gramos, Tubo de vapor para micro espuma para lograr superficies espumosas y sabores suaves, 6 funciones predeterminadas desde el panel de control (moler, una taza, dos tazas, agua caliente, vapor y encendido/apagado), *Sistema de temperatura automático.Tanque de agua con capacidad para 2 litros. Incluye accesorios (jarra para espumar, brocha, apisonador, bandeja de residuos, jeringa de limpieza).	UNIDAD	1
78	53102505	Tipo de sombrilla Central, Material de la estructura Acero, Material de la sombrilla, Accesorios incluidos Funda Diámetro 2,7 m Ancho x Largo 15 cm x 1.4 m Peso 5 kg Altura total 13 cm Resistencia al viento 20 km/h, es reclinable	UNIDAD	2
79	24101501	Carro de Mano Plegable, se puede desplegar y plegar en cuestión de minutos, y cuando está plegado, sus dimensiones son de solo 31.5 x 43.8 x 11.5 cm, Fabricado con acero inoxidable resistente y una placa de plástico duradera, este carro de mano es capaz de soportar hasta 226.8 kg de peso. Sus 6 ruedas con rodamientos de bolas duales garantizan un movimiento suave y estable. 6 ruedas	UNIDAD	1

80	48101500	Freidora de Aceite A Gas Industrial Grande Para Restaurante , dimensiones Altura: 85 Cm, Ancho: 53 Cm (de Frente)Profundidad: 60 Cm, con cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera , Altura: 85 Cm, capacidad 10 litros,	UNIDAD	3
81	48101500	Asador De Carne Y Arepas A Gas Plancha Grande de 73X42 dimensiones del carrito en acero inoxidable, Ancho 79 Cm (de frente), Fondo 48 cm, Altura 84 cm, con pipa de gas ,cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	1
82	53102500	Sombrero Aguadeño En Tela Lona	UNIDAD	25
83	53102900	Jogger o sudadera Slim Fit, Tiro del pantalón: Medio, : Material principal: Poliéster, Dos bolsillos, ubicados en los costados, con cremallera y un bolsillo en la parte de atrás	UNIDAD	13
84	48101500	Ollas. Batería 11 Piezas Acero Inoxidable, Línea de acero inoxidable con acabado brillante. Base encapsulada de 3,3mm de espesor compuesta de aluminio, hierro y acero 430.Permite la distribución del calor de forma rápida y homogénea, además de retenerlo., Asas, mangos y pomos de acero inoxidable. Tapas de vidrio templado con válvula, Liberadora de vapor, piezas incluidas, olla 16 cm 2,0 litros, olla 18 cm 2,9 litros. olla 20 cm 3,7 litros, olla 22 cm 5,0 litros, olla 24 cm 5,5 litros, sartén 24 cm 3,0 litros	UNIDAD	1
85	56111800	Poltrona de manicure y pedicure tipo spa con cajones y exhibidor de esmaltes en los brazo, material cuero sintético	UNIDAD	1
86	45121500	Cámara ZV-E10 4K Cámara Mirroriess Lente 16-50mm f/3.5-5.6 + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso	UNIDAD	2
87	48101500	Horno de radiación a gas 1 cámara 1 bandeja piso en hierro Horno a gas de un cámara electromecánico. Equipado con una cámara con controles independientes para piso y techo, con capacidad para 1 bandeja de 60x40 cm (no incluida). Especial para panadería y repostería. Dimensiones de la cámara internas: Frente: 0.645 / Fondo 0.56 / Altura 0.175 mts. Dimensiones: Frente 1.00 / Fondo 0.74 / Altura 0.55 mts. Peso: 70 Kg.	UNIDAD	2
88	10151500	Arroba de arroz por 25 libras	UNIDAD	4
89	50151500	Aceite de cocina de 900ml	UNIDAD	24
90	56161800	Caja de chocolatina con maní plegadiza, 24 unidades,18 g c/u	UNIDAD	7
91	42281700	Detergente en polvo bolsa de 450g	UNIDAD	24
92	48101600	Cilindradora Industrial de panadería , Motor 2 Hp Cilindros Acero Mesa y bajante en Acero Inoxidable, Rodillos en Acero Inoxidable, Estructura en Angulo de 2 pulgadas, Voltaje: 110V, Watts: 1500, Potencia: 2 caballo de fuerza, Dimensiones de embalaje: 70x90x110, Dimensiones, máquina armada: 70x90x160, peso de la maquina 90 kilos.	UNIDAD	1
93	53131600	Maquina cortadora de pelo profesional, Voltaje: 110V, , inalámbrica y funciona con batería recargable, puedes utilizarla durante un tiempo máximo de 100 m. se carga al 100% en aproximadamente 1 h, es silenciosa. tiene display digital, con cabezal inclinable, Altura mínima de corte corta 0,7 mm hasta 1.7 mm, viene con 8 peines, accesorio incluido: 1 cepillo de limpieza, Tiempo de funcionamiento 100 m, tipo de motor rotativo, peso 295 g, largo del cable 2.4 m, accesorio incluido: 1 cepillo de limpieza, 1 peine, 1 aceite lubricante, 1 protector de cuchillas, 1 manual, 1 adaptador	UNIDAD	3
94	53103000	Camisetas Tipo de tela: Algodón, Composición: 100% Algodón, Tipo de manga: Corta, Tipo de cuello: Redondo, Forma del calce: Recto, deportiva	UNIDAD	50
95	45111603	Pantalla inflable doble cara: Pantalla de cine proyector inflable enorme de 20 pies exteriores pantalla de cine frontal y trasera mega pantalla de cine sin costuras con inflador	UNIDAD	1
96	48101521	Carro para comidas rápidas, fabricado todo en acero inoxidable 430 satinado calibre 22, tiene rodachines en nailon, válvulas de seguridad. Servicios: 1 Asador a piedra volcánica, 1 plancha en aluminio de 34x42 cm, 2 estufas semi industriales y 1 estufa industrial. Medidas: 1.30 de largo por 60 de ancho y un metro 80 de alto, con ruedas	UNIDAD	1
97	48101600	Batidora de pie, industrial, material: acero inoxidable, alto: 75 cm, largo: 53 cm, ancho: 42 cm, peso: 70 kg, capacidad: 10 litros, Incluye: rejilla de seguridad, elevador de bowl en	UNIDAD	1

		acero inoxidable potencia: 350 W,RPM: primera velocidad 90 RPM, segunda velocidad 160 RPM, tercera velocidad 300 RPM, motor: 1.55 HP,- Motor silencioso de alta eficiencia, frecuencia: 60 Hz, voltaje: 110V, cuenta con 3 velocidades, Con 1 tazón de 10 L, el tazón es de acero inoxidable, los batidores están fabricados en acero inoxidable (1 batidor plano, 1 batidor elíptico, 1 batidor de gancho,)Incluye función rotatoria y pulsar, su potencia es de 350 W, Incluye accesorios.		
98	44103202	Termo fijadora Plancha Térmica, Tamaño: 38cmx38cm, Potencia: 1200w,Voltaje: 100-120v / 220-240v,Rango de tiempo: 0-999 segundos, Rango de temperatura: 0-380 grados, Alarma automática, Peso: 27kg, Estructura de acero sólido soldado, Placa de calor con recubrimiento de teflón, Control de tiempo y temperatura, Alta resistencia, Alarma automática.	UNIDAD	1
99	52141500	Plancha De Ropa Icm Cerámica 1200w	UNIDAD	1
100	45121600	Lente 55-210mm f/4.5-6.3 OSS Montura E	UNIDAD	1

4. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios por contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Producto y/o Clase
10151500	Semillas y plántulas vegetales
11151500	Fibras
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
23181700	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
23221100	Equipo y maquinaria del departamento de matanza y desplumamiento
24101500	Camiones industriales
24102100	Equipo y suministros para almacenaje
24112600	contenedores para líquidos
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
30241700	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
43212100	Impresoras de computador
44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44103200	Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina
45111600	Proyectores y suministros
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios para cámaras
48101500	Equipo para cocinar o calentar
48101600	Equipos para preparado de alimentos
48101800	Menaje y utensilios de cocina

48101900	Tazas para servicio de mesa
48102000	Mobiliario de restaurantes
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
52141500	Electrodomésticos para cocina
52141700	Aparatos de baño domésticos
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151900	Utensilios para hornear domésticos
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Faldas y blusas
53101900	Trajes
53102500	Accesorios de vestir
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53131600	Baño y cuerpo
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56111800	Muebles independientes
56111900	Muebles industriales
56131700	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías
60123200	Materiales de artesanía de cintas

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para minimizar el riesgo el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO opta por efectuar un estudio de mercado, basado en la consulta de precios a potenciales proveedores de la zona o región de impacto del proyecto. Para el presente proceso, por parte de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, se solicitó en el ámbito local y/o regional, cotizaciones de mercado o propuesta a cotizar, en cual se indicara de manera precisa los valores unitarios y totales respecto a cada uno de los elementos a requerirse.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en la siguiente tabla de análisis de precios. A partir de ello se definen los respectivos precios promedio de mercado, los cuales son empleados de referencia en el presente proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / WINNER	VALOR UNITARIO / ZULETA	VALOR UNITARIO / EL ESTABLO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección, espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática , con grifería y manguera de desagüe s	UNIDAD	4	$ 892.500	$ 850.000	$ 807.500	$ 850.000	$ 3.400.000
2	Pinza rizadora para cabello eléctrica -ondas profesional	UNIDAD	2	$ 241.500	$ 230.000	$ 218.500	$ 230.000	$ 460.000
3	Plancha eléctrica profesional	UNIDAD	2	$ 420.000	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 800.000
4	Secador turbo	UNIDAD	3	$ 315.000	$ 300.000	$ 285.000	$ 300.000	$ 900.000
5	Kit de cepillos nailon	UNIDAD	3	$ 101.850	$ 97.000	$ 92.150	$ 97.000	$ 291.000
6	Kit de tijeras	UNIDAD	4	$ 101.850	$ 97.000	$ 92.150	$ 97.000	$ 388.000
7	Lima para uñas calibre 100	UNIDAD	32	$ 3.150	$ 3.000	$ 2.850	$ 3.000	$ 96.000
8	Lima para uñas calibre 180	UNIDAD	32	$ 3.150	$ 3.000	$ 2.850	$ 3.000	$ 96.000
9	Removedor de esmalte tradicional /1000	UNIDAD	6	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 210.000
10	Removedor semipermanente /1000	UNIDAD	6	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 210.000
11	Removedor de cutícula/1000	UNIDAD	6	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 210.000
12	Removedor de callo/1000	UNIDAD	6	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 210.000
13	Exfoliante	UNIDAD	5	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 175.000
14	Mueble de madera enchapada en fórmica, Mesón en vidrio transparente o Sandblasting, 3 Cajones lateral, Entrepaño inferior para lámpara led con toma eléctrico, Porta Esmaltes o herramientas lateral con luz, Medidas aproximadas: alto de la mesa 83 cm, alto de la mesa incluyendo la esmaltes (alto total) 130 cm, 40 cm de profundidad, 1 metro de ancho	UNIDAD	2	$ 1.197.000	$ 1.140.000	$ 1.083.000	$ 1.140.000	$ 2.280.000
15	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS, Fabricada toda en acero satinado 430, calibre 22, presenta 4 boquillas independientes cada una con válvulas de seguridad de alta presión industrial, quemador Q75 industrial en aluminio sellado, parrillas en hierro, perillas universales y bandeja para residuos. Medidas de cada boquilla: 45cm x 45cm. Medida de la estufa: 2,02 mt frente x 52 cm ancho x 80 cm alto.	UNIDAD	2	$ 3.822.000	$ 3.640.000	$ 3.458.000	$ 3.640.000	$ 7.280.000
16	Tocador Hollywood en madera color blanco, con espejo y luces pero de las que se colocan, 150cm de ancho, 82cm de altura del tocador y 77 de espejo	UNIDAD	3	$ 1.260.000	$ 1.200.000	$ 1.140.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000
17	Capa de peluquería	UNIDAD	4	$ 31.500	$ 30.000	$ 28.500	$ 30.000	$ 120.000
18	Vitrina Estructura en aluminio, vidrio superior de 5 ml y vidrios laterales de 4 ml, con 5 entre-paños fijos en madera mdf 9 ml, puerta en vidrio espejo 4 ml, roda-chines en nailon. Medida: 1,50 mt frente x 36 cm ancho x 1 mt alto.	UNIDAD	4	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000	$ 3.000.000

19	Impresora Multifunción Laser monocromática, TECNOLOGÍA: Láser monocromática, FUNCIONES: impresora, copiadora, escáner, Conectividad: USB 2.0 de alta velocidad, 802.11b/g/n inalámbrica, Ethernet: IEEE 802.3 10/100Base Tx, Impresión dúplex: automático. Resolución Máxima de Impresión: Hasta 1.200 x 1.200 dpi, Velocidad de Impresión: 33 ppm (A4) / 35 ppm (Carta), Tiempo de impresión de la primera página: Menos de 8.2 segundos. Volumen de páginas mensual máx:: hasta 60.000 páginas, Lenguaje de impresión: PCL5e, PCL6, PS, PDF, Impresión dúplex: automático, ESPECIFICACIONES DE ESCÁNER: Tipo de Escáner: Plano + ADF, Resolución: por Platina 1.200 x 1.200 Dpi y por ADF 600 x 600 Dpi(Máx), Tamaño de escaneo máximo: 216 x 297 mm (plano), 216 x 356 mm (ADF), Función de salida: Escaneo a e-mail, PC, FTP, Dispositivo de memoria, iOS/Android, Escaneo en color: si, Velocidad de copia: 33 cpm (A4) / 35 cpm (Carta), Reducción / Ampliación: 25% a 400% Número de copias máximo: 1- 99 páginas, Función adicional: Copia ID, de recibo n-up, clon, copia de cartel, copia doble manual, copia intercalada	UNIDAD	1	$ 2.745.750	$ 2.615.000	$ 2.484.250	$ 2.615.000	$ 2.615.000
20	Máquina Plana, tipo de tecnología Mecatrónica , uso industrial , Con Mueble Y Accesorios, cantidad de punto 1 ,con iluminación, enhebrado manual, voltaje 110	UNIDAD	3	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
21	Fondo Olla Caldero, Capacidad en volumen 170 litros, material de la olla aluminio de alta pureza, altura: 60 cm, Diámetro: 60 cm, Alto 60 cm, con tapa	UNIDAD	5	$ 630.000	$ 600.000	$ 570.000	$ 600.000	$ 3.000.000
22	Horno industrial mixto de dos cámaras frente en acero , tipo de gas: multigas con termómetro y puerta en vidrio, incluye 4 bandejas , espadas giratorias, temperatura mínima de 80°c, temperatura máxima de 380°c, dimensiones: 1m de altura x 60cm de ancho x 80cm de profundidad., incluye pipa de gas ,cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	3	$ 1.522.500	$ 1.450.000	$ 1.377.500	$ 1.450.000	$ 4.350.000
23	Batidora de mano de 5 velocidades color blanco frecuencia 60 Hz, Voltaje: 110V, cuenta con 5 velocidades, los batidores están fabricados en metal, incluye función turbo, su potencia es de 240 W, incluye accesorios(2 batidores, 2 batidores de gancho), es desmontable , color blanco	UNIDAD	3	$ 315.000	$ 300.000	$ 285.000	$ 300.000	$ 900.000
24	Licuadora profesional Material de la jarra: Plástico, Voltaje: 110V, Capacidad de 2.1 L, Su potencia es de 1000 kW, Sus piezas son aptas para lavavajillas, Con base antideslizante, Cuchilla resistente de acero inoxidable, Tapa dosificadora incorporada, Funciona con 3 velocidades, Cuenta con	UNIDAD	5	$ 577.500	$ 550.000	$ 522.500	$ 550.000	$ 2.750.000

	protección de sobrecarga eléctrica y cierre de seguridad, Libre de BPA, Incluye base del motor, Pica hielo, Con cuchilla removible.							
25	MESA OPTIMA CENTRAL 1.40x0.66 M cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, Dimensiones Frente: 140 cm, Fondo: 66 cm, Altura: 91 cm, Peso: 22 kg	UNIDAD	2	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000	$ 3.200.000
26	Jeanes para dama talla 6, 8, 10, 12	UNIDAD	24	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000	$ 1.920.000
27	Camibusos para hombre talla m, l, xl diez por talla	UNIDAD	20	$ 63.000	$ 60.000	$ 57.000	$ 60.000	$ 1.200.000
28	Blusas para dama talla s, m, l,	UNIDAD	40	$ 52.500	$ 50.000	$ 47.500	$ 50.000	$ 2.000.000
29	Licras tela polilicra talla s,m, l	UNIDAD	20	$ 52.500	$ 50.000	$ 47.500	$ 50.000	$ 1.000.000
30	Estante metálico organizador, profundidad: 40 cm. altura: 180 cm, largo: 90 cm, espesor: 0.4 cm. acabado: mate hecho en madera. requiere ensamblado	UNIDAD	16	$ 315.000	$ 300.000	$ 285.000	$ 300.000	$ 4.800.000
31	Olla tipo caldero número 32 de 18 litros, color plateado con tapa	UNIDAD	4	$ 162.750	$ 155.000	$ 147.250	$ 155.000	$ 620.000
32	Jarra plástica 2 litros blanca	UNIDAD	8	$ 26.250	$ 25.000	$ 23.750	$ 25.000	$ 200.000
33	Molde triangular desechables para postres	UNIDAD	400	$ 1.575	$ 1.500	$ 1.425	$ 1.500	$ 600.000
34	Cucharon grande de acero inoxidable	UNIDAD	24	$ 52.500	$ 50.000	$ 47.500	$ 50.000	$ 1.200.000
35	Hilo guajiro# 31- color cafe, rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4	$ 141.750	$ 135.000	$ 128.250	$ 135.000	$ 540.000
36	Hilo guajiro # 27- café - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 375.000
37	Hilo guajiro # 2335 beige - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 375.000
38	Hilo guajiro #63 azul - rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 375.000
39	Hilo guajiro # 1508 rojo rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4	$ 141.750	$ 135.000	$ 128.250	$ 135.000	$ 540.000
40	Hilo guajiro# 1241 azul rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 375.000
41	Hilo guajiro blanco rollo de 1000 gramos	UNIDAD	3	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 375.000
42	Hilo guajiro negro rollo de 1000 gramos	UNIDAD	4	$ 131.250	$ 125.000	$ 118.750	$ 125.000	$ 500.000
43	Vitrina refrigerante una puerta 211 litros color blanco, iluminación led, control de temperatura interno para cada necesidad, ventilador interior para mejor distribución del frio, gas refrigerante amigable con el medio ambiente, 110 v	UNIDAD	5	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000	$ 12.500.000
44	Congelador horizontal 251 litros, color blanco, posee control de temperatura, dimensiones: 95.4 cm de ancho, 84.5 cm de alto y 61.6 cm de profundidad	UNIDAD	7	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 10.500.000
45	Vitrina de calefacción de 60 cm, vidrio curvo	UNIDAD	2	$ 525.000	$ 500.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 1.000.000
46	Silla plástica sin brazos	UNIDAD	99	$ 84.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 80.000	$ 7.920.000

47	Mesa plástica 4 puestos	UNIDAD	14	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 2.800.000
48	Estufa industrial de 2 puestos, fabricada toda en acero satinado 430, calibre 22, presenta 2 boquillas independientes cada una con válvulas de seguridad de alta presión industrial, quemador q75 industrial en aluminio sellado, parrillas en hierro, perillas universales y bandeja para residuos.	UNIDAD	8	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 12.000.000
49	Fondo olla caldero, capacidad en volumen 80 litros, material de la olla aluminio de alta pureza, altura: 60 cm, diámetro: 50 cm, alto: 50 cm, con tapa	UNIDAD	1	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000	$ 350.000
50	Caldero de aluminio fundido de 50cm de 25 litros con tapa	UNIDAD	2	$ 525.000	$ 500.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 1.000.000
51	Fileteadora mecatrónica 757 tipo siruba, motor ahorrador incorporado, puntada de seguridad. 5 hilos, estilo rediseñado para estilos modernos y hermosos. Máquina de 5 hilos. Juego completo con cabezal + soporte + mesa 71% de ahorro de energía en comparación con el motor de embrague convencional grado "a" mejor en la industria mesa y soporte para trabajo pesado que está construido para durar toda la vida con un acabado fino con recubrimiento en polvo con un soporte de acero ajustable. Pantalla led fácil de operar, puede controlar la velocidad de costura, los ajustes de posición de aguja arriba / abajo, lubricación de aceite completamente automática. Motor y controlador supo estándar de la industria de alta calidad control de velocidad electrónico para mayor seguridad y precisión para cualquier tipo de aplicación de costura.	UNIDAD	3	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 2.850.000	$ 3.000.000	$ 9.000.000
52	Carpa toldo 3x3 plegable reforzado impermeable con bolsa	UNIDAD	6	$ 525.000	$ 500.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 3.000.000
53	Prensa manual para fabricar briquetas de papel reciclado eco	UNIDAD	1	$ 945.000	$ 900.000	$ 855.000	$ 900.000	$ 900.000
54	Máquina mel vac- de costura lateral con motor ahorrador 110 wats y mesa, dimensiones 115*60*145 cm	UNIDAD	1	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 2.850.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
55	Carpa 4x4	UNIDAD	1	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
56	Mesa banquetera tipo portafolio plegable 183cm exterior color blanco	UNIDAD	25	$ 367.500	$ 350.000	$ 332.500	$ 350.000	$ 8.750.000
57	Hilo crochet de 1 kilo 1.000 gramos, colores surtidos	UNIDAD	10	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000	$ 1.200.000
58	Cinta raso de 25mm de ancho x 30 metros, colores surtidos	UNIDAD	10	$ 36.750	$ 35.000	$ 33.250	$ 35.000	$ 350.000
59	Desplumadora de pollos. capacidad 2-3 pollos, en acero inoxidable, dedos de goma ultra suaves, fácil mantenimiento y limpieza, con ruedas.	UNIDAD	1	$ 6.300.000	$ 6.000.000	$ 5.700.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
60	Estufa tamalera de un puesto. viene elaborada en lámina de acero brillante 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno q25 y otro q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. patas en ángulo de 1", parilla en ángulo de	UNIDAD	1	$ 735.000	$ 700.000	$ 665.000	$ 700.000	$ 700.000

	1" y varilla cuadrada de 3/8.dimensiones:ancho: 55 cm,fondo: 55 cm, alto: 46 cm							
61	Carro de comidas rápidas nuevo con garantía todo en acero inoxidable, vitrina en acero inoxidable. mesa auxiliar plegable en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas,4 puestos disponibles y modificables, bbq. plancha. freidor y vaporizador	UNIDAD	2	$ 2.992.500	$ 2.850.000	$ 2.707.500	$ 2.850.000	$ 5.700.000
62	Caja organizadora plástica transparente grande con tapa, largo: 29 cm, altura: 23 cm., ancho: 41 cm. capacidad de 17l: amplio espacio para organizar una variedad de artículos. diseño transparente. tapa segura. material resistente. fácil de apilar.	UNIDAD	11	$ 94.500	$ 90.000	$ 85.500	$ 90.000	$ 990.000
63	Esmaltes semipermanentes , profesional gel poli, secado rápido, profesional gel poli, volumen de 8 ml, colores surtidos	UNIDAD	82	$ 31.500	$ 30.000	$ 28.500	$ 30.000	$ 2.460.000
64	Botarga: cabeza de muñecos de Mickey mouse y Minnie mouse	UNIDAD	2	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000
65	Fuente de chocolate con grifo especial ,fabricada en acero inoxidable , termostato de temperatura ego germany, grifo en acero inox 304a de fácil limpieza, diámetro de plato 330mm, bomba para 3 kgs de chocolate, accesorio de fuente 5 pisos incluido para otros eventos, power: 285watts, voltaje: 110/60hz – 1 phase (usa plug), termostato regulable: +30° a 160° grados, medidas: 330x330x613mm ancho-fondo-alto	UNIDAD	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
66	Plancha para asar carnes , industrial en hierro 100x50 cms con agarraderas	UNIDAD	1	$ 787.500	$ 750.000	$ 712.500	$ 750.000	$ 750.000
67	Secador soplador profesional perro gato pelo mascotas, voltaje 110 v, potencia ajustable de 1400w a 2800w , temperatura mínima - temperatura máxima 20 °c - 65 °c, material abs, largo del cable 1.75 m, incluye 4 boquillas y una manguera flexible en forma de acordeón que se extiende hasta 2.5 metros, accesorios - 1 boquilla estrecha y plana, - 1 boquilla ancha y plana, - 1 boquilla redonda, - 1 boquilla de peine	UNIDAD	2	$ 262.500	$ 250.000	$ 237.500	$ 250.000	$ 500.000
68	Peine para mascota profesional acero inoxidable tamaño l para perro raza grande mediano pequeño pelaje largo medio corto, diseño redondo , cerdas acero inoxidable, mango de goma	UNIDAD	2	$ 199.500	$ 190.000	$ 180.500	$ 190.000	$ 380.000
69	Dúo de peine de metal , rectos para pelo enmarañado y peines desenredantes material de las cerdas acero inoxidable	UNIDAD	2	$ 47.250	$ 45.000	$ 42.750	$ 45.000	$ 90.000
70	Maquina peluquera profesional mascotas animales perro 5 en 1, posee botón (on/off) con luz led indicador de encendido y carga.* batería ion litio con carga rápida de (4-6h) para usar durante (1-2h)., *incluye cable de carga con adaptador para	UNIDAD	2	$ 630.000	$ 600.000	$ 570.000	$ 600.000	$ 1.200.000

	toma corriente (110v).* peluquera con 4 niveles de corte + la función de rasurado #cero, * incluye 4 guías de corte #1(3mm) #2(6mm) #3(9mm) #4(13mm), * incluye pequeño kit de tijera especial corta garras y lima metálica, * es sensible sobre cualquier superficie corporal de perros y gatos, * diseño ultra liviano de fácil agarre y aseo práctico (si es lavable), * doblar el cable con precaución para evitar daños en la conexión, medidas largo 17cm / ancho 5cm / potencia 3w-60hz / peso 400g,incluye 1 x máquina recargable. 4 x guías de corte intercambiables, 1 x cable de carga 110v, 1 x escobilla de aseo, 1 x aceite lubricante 1 x peinilla, 1 x corta garras, 1 x lima metálica, 1 x manual de uso.							
71	Impresora 3d ender-3 v2 neo color blanco con tecnología de impresión fdm, tamaño de la zona de impresión: 22cm de largo, 22cm de ancho y 25cm de alto, requiere ensamblado., diámetro del filamento: 1.75mm, peso de la impresora: 7.8kg, cuenta con 1 extrusor, temperatura máxima de la cama: 100°c., voltaje 100, con sistema de filamento abierto, diámetro del filamento 1,75 mm, resolución mínima de la capa - resolución máxima de la capa 400 µm - 100 µm, incluye cama caliente, temperatura máxima de la cama caliente 100 °c	UNIDAD	1	$ 2.391.900	$ 2.278.000	$ 2.164.100	$ 2.278.000	$ 2.278.000
72	Estufa mixta plancha y parrilla bbq: estufa fabricada en acero inoxidable con laterales en acero inoxidable. plancha asadora en hierro pulido 1/2' de grosor 12mm.parrillas bbq en hierro fundido. sistema de calentamiento atraves de lingotes en hierro fundido. quemadores en tubo de 1' hr/an.canal con azafate recolector de desperdicios. ruedas con freno de bloqueo	UNIDAD	1	$ 4.725.000	$ 4.500.000	$ 4.275.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
73	Pulidor de uñas eléctrico o dril profesional recargable(inalámbrico), voltaje: 110v/220v potencia: 220w, con velocidad regulable, incluye torno/fresas. con función reversa. altura 5 cm, ancho 2,6 cm, largo 16,5 cm, peso 700 g, accesorios incluidos estuche, cable de carga * 1, cuerpo * 1, pulidor tipo lápiz * 1, cubierta del mango * 1. taladros de metal * 6	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 200.000
74	Lámpara 48w para secado de uñas gel de construcción polyge	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 200.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 200.000
75	Perchero metálico multifuncional triangular con ruedas, exhibidor dos entrepaños para los zapatos,, medidas generales: 150cm alto x 50cm ancho x 45cm fondo	UNIDAD	2	$ 105.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000	$ 200.000
76	ganchos de ropa la estructura es de madera.el gancho es de metal, con gancho giratorio.grosor 13 milímetros .medidas 22cm x 43cm., (paquete de 48 unidades)	UNIDAD	48	$ 9.450	$ 9.000	$ 8.550	$ 9.000	$ 432.000

77	Máquina De preparar Café Con Molino Integrado Tecnología semi automática, tipos de filtros permanentes, bebidas recomendadas expreso, material de la estructura, acero inoxidable, Con el panel de control puedes programar diferentes funciones (moler, una taza, dos tazas, agua caliente, vapor y encendido/apagado), logra superficies suaves y espumosas con el tubo de vapor para micro espuma Molino integrado con capacidad de almacenamiento hasta de 150 gramos. Tubo de vapor para micro espuma para lograr superficies espumosas y sabores suaves, 6 funciones predeterminadas desde el panel de control (moler, una taza, dos tazas, agua caliente, vapor y encendido/apagado), *Sistema de temperatura automático.Tanque de agua con capacidad para 2 litros. Incluye accesorios (jarra para espumar, brocha, apisonador, bandeja de residuos, jeringa de limpieza).	UNIDAD	1	$ 2.730.000	$ 2.600.000	$ 2.470.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
78	Tipo de sombrilla Central, Material de la estructura Acero, Material de la sombrilla, Accesorios incluidos Funda Diámetro 2,7 m Ancho x Largo 15 cm x 1.4 m Peso 5 kg Altura total 13 cm Resistencia al viento 20 km/h, es reclinable	UNIDAD	2	$ 294.000	$ 280.000	$ 266.000	$ 280.000	$ 560.000
79	Carro de Mano Plegable, se puede desplegar y plegar en cuestión de minutos, y cuando está plegado, sus dimensiones son de solo 31.5 x 43.8 x 11.5 cm, Fabricado con acero inoxidable resistente y una placa de plástico duradera, este carro de mano es capaz de soportar hasta 226.8 kg de peso. Sus 6 ruedas con rodamientos de bolas duales garantizan un movimiento suave y estable. 6 ruedas	UNIDAD	1	$ 525.000	$ 500.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 500.000
80	Freidora de Aceite A Gas Industrial Grande Para Restaurante , dimensiones Altura: 85 Cm, Ancho: 53 Cm (de Frente)Profundidad: 60 Cm, con cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera , Altura: 85 Cm, capacidad 10 litros,	UNIDAD	3	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 4.500.000
81	Asador De Carne Y Arepas A Gas Plancha Grande de 73X42 dimensiones del carrito en acero inoxidable, Ancho 79 Cm (de frente), Fondo 48 cm, Altura 84 cm, con pipa de gas ,cilindro de 40 kilos certificada con regulador y manguera	UNIDAD	1	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ 1.520.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
82	Sombrero Aguadeño En Tela Lona	UNIDAD	25	$ 27.300	$ 26.000	$ 24.700	$ 26.000	$ 650.000
83	Jogger o sudadera Slim Fit, Tiro del pantalón: Medio, : Material principal: Poliéster, Dos bolsillos, ubicados en los costados, con cremallera y un bolsillo en la parte de atrás	UNIDAD	13	$ 70.350	$ 67.000	$ 63.650	$ 67.000	$ 871.000
84	Ollas. Batería 11 Piezas Acero Inoxidable, Línea de acero inoxidable con acabado brillante. Base encapsulada de 3,3mm	UNIDAD	1	$ 682.500	$ 650.000	$ 617.500	$ 650.000	$ 650.000

	de espesor compuesta de aluminio, hierro y acero 430.Permite la distribución del calor de forma rápida y homogénea, además de retenerlo., Asas, mangos y pomos de acero inoxidable. Tapas de vidrio templado con válvula, Liberadora de vapor, piezas incluidas, olla 16 cm 2,0 litros, olla 18 cm 2,9 litros. olla 20 cm 3,7 litros, olla 22 cm 5,0 litros, olla 24 cm 5,5 litros, sartén 24 cm 3,0 litros							
85	Poltrona de manicure y pedicure tipo spa con cajones y exhibidor de esmaltes en los brazo, material cuero sintético	UNIDAD	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
86	Cámara ZV-E10 4K Cámara Mirrorless Lente 16-50mm f/3.5-5.6 + Memoria 64Gb de 100Mb/s + Bolso	UNIDAD	2	$ 6.615.000	$ 6.300.000	$ 5.985.000	$ 6.300.000	$ 12.600.000
87	Horno de radiación a gas 1 cámara 1 bandeja piso en hierro Horno a gas de un cámara electromecánico. Equipado con una cámara con controles independientes para piso y techo, con capacidad para 1 bandeja de 60x40 cm (no incluida). Especial para panadería y repostería. Dimensiones de la cámara internas: Frente: 0.645 / Fondo 0.56 / Altura 0.175 mts. Dimensiones: Frente 1.00 / Fondo 0.74 / Altura 0.55 mts. Peso: 70 Kg.	UNIDAD	2	$ 3.937.024	$ 3.749.547	$ 3.562.069	$ 3.749.547	$ 7.499.093
88	Arroba de arroz por 25 libras	UNIDAD	4	$ 68.250	$ 65.000	$ 61.750	$ 65.000	$ 260.000
89	Aceite de cocina de 900ml	UNIDAD	24	$ 15.750	$ 15.000	$ 14.250	$ 15.000	$ 360.000
90	Caja de chocolatina con maní plegadiza, 24 unidades,18 g c/u	UNIDAD	7	$ 39.900	$ 38.000	$ 36.100	$ 38.000	$ 266.000
91	Detergente en polvo bolsa de 450g	UNIDAD	24	$ 12.600	$ 12.000	$ 11.400	$ 12.000	$ 288.000
92	Cilindradora Industrial de panadería , Motor 2 Hp Cilindros Acero Mesa y bajante en Acero Inoxidable, Rodillos en Acero Inoxidable, Estructura en Angulo de 2 pulgadas, Voltaje: 110V, Watts: 1500, Potencia: 2 caballo de fuerza, Dimensiones de embalaje: 70x90x110, Dimensiones, máquina armada: 70x90x160, peso de la maquina 90 kilos.	UNIDAD	1	$ 2.625.000	$ 2.500.000	$ 2.375.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
93	Maquina cortadora de pelo profesional, Voltaje: 110V, , inalámbrica y funciona con batería recargable, puedes utilizarla durante un tiempo máximo de 100 m. se carga al 100% en aproximadamente 1 h, es silenciosa. tiene display digital, con cabezal inclinable, Altura mínima de corte corta 0,7 mm hasta 1.7 mm, viene con 8 peines, accesorio incluido: 1 cepillo de limpieza, Tiempo de funcionamiento 100 m, tipo de motor rotativo, peso 295 g, largo del cable 2.4 m, accesorio incluido: 1 cepillo de limpieza, 1 peine, 1 aceite lubricante, 1 protector de cuchillas, 1 manual, 1 adaptador	UNIDAD	3	$ 1.050.000	$ 1.000.000	$ 950.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
94	Camisetas Tipo de tela: Algodón, Composición: 100% Algodón, Tipo de manga: Corta, Tipo de cuello: Redondo, Forma del calce: Recto, deportiva	UNIDAD	50	$ 31.500	$ 30.000	$ 28.500	$ 30.000	$ 1.500.000

95	Pantalla inflable doble cara: Pantalla de cine proyector inflable enorme de 20 pies exteriores pantalla de cine frontal y trasera mega pantalla de cine sin costuras con inflador	UNIDAD	1	$ 3.150.000	$ 3.000.000	$ 2.850.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
96	Carro para comidas rápidas, fabricado todo en acero inoxidable 430 satinado calibre 22, tiene rodachines en nailon, válvulas de seguridad. Servicios: 1 Asador a piedra volcánica, 1 plancha en aluminio de 34x42 cm, 2 estufas semi industriales y 1 estufa industrial. Medidas: 1.30 de largo por 60 de ancho y un metro 80 de alto, con ruedas	UNIDAD	1	$ 4.777.500	$ 4.550.000	$ 4.322.500	$ 4.550.000	$ 4.550.000
97	Batidora de pie, industrial, material: acero inoxidable, alto: 75 cm, largo: 53 cm, ancho: 42 cm, peso: 70 kg, capacidad: 10 litros, Incluye: rejilla de seguridad, elevador de bowl en acero inoxidable potencia: 350 W,RPM: primera velocidad 90 RPM, segunda velocidad 160 RPM, tercera velocidad 300 RPM, motor: 1.55 HP,- Motor silencioso de alta eficiencia, frecuencia: 60 Hz, voltaje: 110V, cuenta con 3 velocidades, Con 1 tazón de 10 L, el tazón es de acero inoxidable, los batidores están fabricados en acero inoxidable (1 batidor plano, 1 batidor elíptico, 1 batidor de gancho,)Incluye función rotatoria y pulsar, su potencia es de 350 W, Incluye accesorios.	UNIDAD	1	$ 3.675.000	$ 3.500.000	$ 3.325.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
98	Termo fijadora Plancha Térmica, Tamaño: 38cmx38cm, Potencia: 1200w,Voltaje: 100-120v / 220-240v,Rango de tiempo: 0-999 segundos, Rango de temperatura: 0-380 grados, Alarma automática, Peso: 27kg, Estructura de acero sólido soldado, Placa de calor con recubrimiento de teflón, Control de tiempo y temperatura, Alta resistencia, Alarma automática.	UNIDAD	1	$ 1.344.000	$ 1.280.000	$ 1.216.000	$ 1.280.000	$ 1.280.000
99	Plancha De Ropa Icm Cerámica 1200w	UNIDAD	1	$ 126.000	$ 120.000	$ 114.000	$ 120.000	$ 120.000
100	Lente 55-210mm f/4.5-6.3 OSS Montura E	UNIDAD	1	$ 1.575.000	$ 1.500.000	$ 1.425.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
							TOTAL	**$ 226.540.093**

La Entidad a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, solicitó tres (03) cotizaciones de los elementos requeridos en el marco del presente proceso de contratación, permitiendo establecer un precio de mercado de cada uno de los ítems y total del presupuesto oficial, optando por el valor promedio unitario de las tres (03) cotizaciones, lo cual se encuentra acorde al presupuesto del proyecto viabilizado.

Empresas que participaron del presente estudio de mercado:

NIT	Razón Social	Respuesta a Solicitud
10.485.214	AGROVETERINARIA EL ESTABLO	Cotización Física
29.810.050-1	VARIEDADES ZULETA	Cotización Física
16887985-4	WINNER TECNOLOGIA E INNOVACION	Cotización Física

VALOR TOTAL FINAL: El valor estimado del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($226.540.093) M/CTE, IVA INCLUIDO**, del presupuesto oficial.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes a adquirir.

Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II.

6. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($226.540.093) M/CTE, IVA INCLUIDO**, y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, a partir de los precios promedios del mercado.

6.1. Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Asesor, este recomendará al representante legal que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015).

7. DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El anterior presupuesto se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha expedición	Valor
2025001646	15/09/2025	$ 226.540.093

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación	
Selección Abreviada- Subasta Inversa Presencial	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, define los *Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes*: como los Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere literal a) del numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007.

Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007 con respecto de la Selección ***abreviada.*** Establece que *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Literal a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082, con respecto de los procesos de selección por subasta inversa a través de bolsa de productos establece el *Régimen aplicable,* que establece que "Además de lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y los reglamentos internos de las bolsas de productos, las siguientes disposiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

Mientras que el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 con respecto de la *Planeación de una adquisición en la bolsa de productos,* establece que La Entidad Estatal debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Es modalidad a utilizar la selección del Operador mediante SELECCIÓN ABREVIADA EN BOLSA DE PRODUCTOS a través de la Bolsa Mercantil de Colombia con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Si bien es cierto existen unas ventajas para acudir a esta modalidad de selección, también es cierto que la entidad no cuenta con los recursos disponibles para cubrir los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Tampoco es posible acudir a compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios toda vez que la entidad verificó que los artículos a adquirir no cumplen con los requisitos de los acuerdos marco de precios vigentes, cuyo objeto es **TRANSFERIR A TÍTULO DE SUMINISTRO INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS EN SANTANDER DE QUILICHAO**.
, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS EN SANTANDER DE QUILICHAO. BPIN: 202500000026442 y con concepto de viabilidad técnica V-030 del 03 de junio de 2025.

Tratándose de insumos, equipos, menaje y otros elementos catalogados como de características técnicas uniformes y de común utilización, se procedió a revisar la tienda virtual del estado Colombiano, en los acuerdo marco que se tienen suscritos para verificar si existe algún Acuerdo Comercial, que pueda aplicar a la transferencia del objeto de este proceso, no se encontró vigente un instrumento único a través del cual se pudieran adquirir todos los elementos de papelería requeridos, por lo que se generó búsqueda en instrumentos diferentes.

De acuerdo con la verificación en la Tienda Virtual del Estado, se constató que los insumos, equipos, menaje y otros elementos requeridos por el municipio de Santander de Quilichao no se encuentran completamente cubiertos en un sólo Acuerdo Marco de Precios.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.** En el caso concreto, los productos que se pretenden adquirir por el Municipio de Santander de Quilichao tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en la ficha técnica), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, al respecto dispone el artículo 2.° de la Ley 1150 del 2007:

*"**Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(...)
2. ***Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo

derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011, el presente proceso no excede la menor cuantía de la entidad, se vigilará por medio de una supervisión, realizada por los empleados de la entidad, sin que se requiera acudir a una interventoría externa.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

11.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – NIT 891.500.269-2
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).
La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

11.2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNCIIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Artículo 7 ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato cuatro meses más.
Calidad de los bienes	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato seis meses mas.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

Amén del análisis de riesgo previsto en el sector, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el anexo respectivo, así como en el correspondiente estudio del sector.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
CHILE	SI	NO	SI -28	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI-28	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI-29	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
ALIANZA PACIFICIO	SI	NO	SI-28	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI-28	NO

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

14. CONDICIONES ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el SECOP II.
VALOR	El valor estimado del presupuesto oficial es de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($226.540.093) M/CTE, IVA INCLUIDO y demás costos directos e indirectos
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato, mediante actas parciales de acuerdo con los suministros realizados, los cuales deberán estar acompañados de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y los respectivos soportes, previa constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por el Municipio de Santander de Quilichao.

	Además, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). El contrato a suscribir es por la modalidad de monto agotable. Parágrafo: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente, en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato, debiendo asumir los siguientes descuentos: **Tipo** / **Porcentaje %** Estampilla Adulto Mayor: 4% Fomento al Deporte: 2.5% Estampilla Pro cultura: 1% Retención por compras: 2.5% (declarante de IVA) 3.5% (no responsable IVA) ReteIVA: 15% sobre el IVA Papelería: $ 11.500 pesos
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el municipio de Santander de Quilichao.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes se ingresan a través del Almacén del municipio ubicado en la calle 3 No. 9 -75 del Centro Administrativo Municipal (CAM) y/o en el lugar donde determine el supervisor del contrato.
SUPERVISIÓN	El Municipio de Santander de Quilichao Cauca, supervisará el cumplimiento del contrato adjudicado a través del funcionario que designe el Alcalde Municipal; las partes acuerdan que el municipio podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las OBLIGACIONES GENERALES contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, el Municipio en desarrollo del Contrato, tendrá como OBLIGACIONES PARTICULARES las siguientes:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Suministrar oportunamente toda la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar que los materiales, insumos y otros elementos entregados cumplan con las condiciones técnicas pactadas en el contrato.
4. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Constituir a favor del Municipio de Santander de Quilichao las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos pactados, sitio(s) convenido (s) para tal fin, garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes.
2. Transferir los bienes o productos con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Reponer los bienes o productos que no cumplan las especificaciones exigidas o las condiciones de higiene, conservación o calidad exigidas. Para lo cual el contratista cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes.
5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual, ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
6. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, archivo en Excel, por internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los productos entregados, relacionando entidad, fecha, hora de entrega.
7. Los bienes deben ingresar atreves del Almacén del municipio ubicado en la calle 3 No. 9 -75 del Centro Administrativo Municipal (CAM).
8. No podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección, sin previa autorización por parte del ente territorial.
9. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o del pliego, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
10. El contratista conforme a su propuesta garantizará y asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, prestacionales, logísticos y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales o reglamentarias de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.
12. Garantizar la calidad de los bienes entregados en venta por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
13. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias y/o de bioseguridad, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente, sus dependientes y proveedores.
14. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SUSPENSIONES	En caso de suspensión del servicio por fuerza mayor, caso fortuito u orden del Municipio, no se adicionará el valor del contrato, sino que se prorrogará el plazo por un término igual al de la suspensión, siempre que no supere la vigencia fiscal 2025.

15. TRANSPORTE DE LOS BIENES

Los bienes objeto de compra del presente proceso de selección, deberán ser transportados por cuenta del oferente seleccionado, el cual deberá asumir todos los gastos de transporte dentro de su propuesta económica y se entregarán en el Almacén del municipio ubicado en la Calle 3 No. 9 -75 del Centro Administrativo Municipal (CAM) y/o en el lugar donde determine el supervisor del contrato.

16. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

El proponente debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica, autorizada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de registro mercantil de Cámara de Comercio.

17. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Todas las jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, que aspiren participar en el presente proceso, deberán acreditar los requisitos habilitantes señalados en este capítulo, que comprenden la Capacidad Jurídica, las Condiciones de Experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los Proponentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, así como la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; es decir en este proceso de selección en el cual se tiene en cuenta los factores de experiencia y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa: La ponderación de los elementos de experiencia y económicos soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, entiéndase como ofrecimiento más favorable aquel que cumpla con los requisitos habilitantes, certifique sus servicios y presente el mayor puntaje en la ponderación económica y de experiencia.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Financiera	Habilita / Inhabilita
Capacidad Organizacional	Habilita / Inhabilita
Evaluación de Experiencia	Habilita / Inhabilita
Evaluación Técnica	Habilita / Inhabilita

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO.**

Para determinar el precio más bajo, la entidad aplicará los siguientes parámetros: En la **propuesta económica inicial,** los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems exigidos por la entidad y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO **ANEXO 5.**

El valor de la oferta inicial corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA de conformidad con el anexo respectivo, sin exceder el presupuesto oficial señalado en el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental y consolidado en el numeral "5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL" del presente estudio previo.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para al efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el precio total de la propuesta.

18 VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

18.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA (Factor habilitante)

En esta etapa se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a los requisitos de forma y de fondo exigidos por la ley y en el pliego de condiciones respectivas, emitiendo los comités los conceptos respectivos sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, relacionando el número de folio de cada una de las propuestas donde se verificó la información. El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes documentos, que serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección:

1. Ser persona natural o jurídica, unión temporal, conformada cuyo objeto social debe permitir desarrollar con el objeto contractual.
2. No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.
3. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Además, debe anexar los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de presentación enviada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Copia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas

[1]Persona Natural
[2]Persona Jurídica
[3]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
certificado de tener definida la situación militar.				que constituyan la unión temporal o consorcio
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Registro Único de Proponentes (RUP). Inscripción en firme al cierre del proceso de acuerdo con lo ordenado por la legislación y jurisprudencia vigente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (expedido dentro de los 30 días calendario antes del cierre; aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso
				Fecha de constitución de la empresa prestadora del servicio no debe ser inferior a un año.
Certificado de registro de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil (expedido dentro de los 30 días calendario antes del cierre).	Si aplica	No aplica	Si aplica	Matrícula mercantil vigente
				Fecha de constitución de la empresa prestadora del servicio no debe ser inferior a un año.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado. Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros. **VER ANEXOS 2 Y 3.**
Garantía de seriedad de la propuesta.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, en el que de manera expresa deberá certificar que se encuentra a Paz y Salvo en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social integral en salud, pensión,

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				riesgos laborales y parafiscales, SENA, ICBF y caja de compensación familiar. La anterior certificación de persona jurídica debe referirse a los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. **ANEXO 4**
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo, comprobante o constancia de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra a Paz y salvo en el pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección. En caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar certificación en tal sentido, realizada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el proponente, en la que conste que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal dependiente, o la causa legal que corresponda.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedentes del judiciales de la Policía Nacional.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía).	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado vigente de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Declaración juramentada de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. **VER ANEXO 7.**

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

18.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS (factor habilitante)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros y organizacionales con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El Municipio se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: anteriormente descritos, que se verificarán con fundamento en la información del Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de este proceso.

Se evaluarán los índices financieros de:

- Índice de Endeudamiento
- Índice de Liquidez.
- Razón de cobertura de Interés

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en losfactores financieros denominados: Liquidez y Endeudamiento, que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP (artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, losindicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado). Debiendo por lo menos uno de sus integrantes de contar con el 50% del porcentaje de participación.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,95
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,78
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

18.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA (Factor habilitante)

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten experiencia en en ejecución de contratos, así:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Experiencia General	Si aplica	Si aplica	Si aplica	En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en los siguientes; **30241700; 48101600; 48101800; 48102000; 56101500** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos a la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con

				información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes, que cumplan la exigencia de esta regla.
Experiencia Específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica aportando mínimo dos (2) contratos, cuyo objetos estén relacionados al objeto del presente proceso y cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto claramente definido. 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato. 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. **El proponente debe resaltar en el RUP los contratos y/o convenios que aporta en su propuesta, con los cuales pretenda que sea evaluada su experiencia.** Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes. No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa

				representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, se tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el oferente deberápresentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrarcontratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendariode anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste suinscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadoresa los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia queel proponente ha inscrito en el RUP.

18.4 FICHA TECNICA

De conformidad con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.1.2.1. de Decreto 1082 del 2015 el oferente deberá aportar la ficha técnica del bien o servicio requerido de conformidad con los bienes y servicios de condiciones técnicas informes, de confirmada con el anexo de la ficha técnica aportado por la entidad.

19. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5. ° de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO.**

20. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso contractual se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva, y/o que pongan en duda la transparencia del proceso.
2. Cuando no se presente propuesta alguna al cierre del proceso.
3. Cuando ninguna de las propuestas de ajuste al pliego de condiciones.
4. El representante legal del **MUNICIPIO** o su delegado no acoja la recomendación de comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Contra este acto procede el recurso de reposición previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

21. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia de/ Acuerdo Marco de Precios "y que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente **(Se adjunta Certificado Tienda Virtual).**

22. COMUNICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selecci6n serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Unicode Contrataci6n (SECOP II) seleccionando como Entidad: Municipio de Santander de Quilichao. Sera responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactive.

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la plataforma del SECOP II, referente a las observaciones se deberá tener en cuenta el plazo *y* hará acuerdo cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

El Municipio" no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electr6nico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contrataci6n SECOP II.

No serán admitidas consultas telef6nicas. personales, ni por correo electr6nico, ni tendrá fuerza vinculante para el municipio de Santander de Quilichao" cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones electrónico.

23. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentaci6n de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realizaci6n de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro **(4)** ultimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realizaci6n de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio WEB https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guiaindisponibilidad_secopii.pdf, donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en el anterior protocolo y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es: juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co

24. RETIRO DE PROPUESTAS

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

25. PROPUESTA ECONOMICA EN SECOP II - Sobre electrónico No. 2

El proponente deberá cargar en la plataforma en el sobre No. 2 el anexo OFERTA ECONÓMICA, y adicionalmente, deberá registrar en la plataforma únicamente la Propuesta Económica por el valor total ofrecido.

> ***NOTA**: El valor total que se reporte en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA deberá coincidir exactamente con el valor registrado en la plataforma como oferta económica. En caso de diferencia alguna, dicho factor no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la oferta. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos, transporte y entrega para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. El precio deberá registrase en valores enteros, sin decimales.*

25.1 APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO No. 2 Y SUBASTA INVERSA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Apertura del Sobre No. 2 El Proponente debe presentar la oferta económica, tal como se indica en la plataforma del SECOP II, es decir en el SOBRE 2 - ECONÓMICO, el cual será abierto antes de iniciar la Subasta Inversa Electrónica, según lo señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.
El Evaluador Técnico procederá a verificar que las ofertas cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

1. En la oferta económica el proponente, deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto.

2. El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

3. Para la presentación de la oferta económica, deberán considerarse las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

4. en la formulación de la oferta, deberán considerar la distribución de riesgos contenidos en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.

5. El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como el IVA que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales. El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

6. Cualquier error de cálculo del proponente, al momento de determinar el valor económico de la propuesta, correrá a su cargo.

7. El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el Anexo correspondiente a la Ficha Técnica, que hace parte integral del presupuesto oficial contenido en la propuesta económica.

8. Se aclara que no se aceptan propuestas parciales.

9. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.

10. El valor de cada ítem no debe superar el valor del ítem del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

11. El costo del presupuesto total no debe superar al 100% del Presupuesto Oficial.

12. Corrección Aritmética: Teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de subasta y que el valor debe ser idéntico tanto en el anexo como en el registrado directamente en la plataforma del SECOP II, los errores aritméticos generarán el rechazo de la oferta, debido a que el valor corregido no puede modificarse en la plataforma, como quiera que ese es el valor que el sistema arrastra para realizar la subasta. Por lo anterior, esos errores generarán el rechazo de la oferta.

26. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA

La subasta inversa será PRESENCIAL.

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la Oficina Asesora Jurídica del Centro Administrativo Municipal (CAM) de la Alcaldía en el Municipio de Santander de Quilichao, ubicada en la Calle 3 # 9 – 75, en la fecha y hora establecida en el cronograma electrónico.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, indicado en el pliego de condiciones. De otra parte, y en consideración a que el bien a adquirir cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Presencial, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. La celebración de la Subasta Inversa presencial se hará en el día y hora definido en el cronograma electrónico del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados. La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas. Una vez se dé inicio a la audiencia, el (los) funcionario(s) delegado(s) para el efecto procederán a compartir la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, procediendo el comité evaluador a verificar que las ofertas se encuentren diligenciadas en forma completa y que no se haya introducido alguna modificación sustancial a su propuesta.

26.1. MARGEN VÁLIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al dos por ciento (2 %) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.
En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevará a que se tenga la propuesta inicial como su propuesta final.

26.2 LANCES VÁLIDOS

1. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
2. El lance iguala o supera el decremento fijado.

26.3 SERÁN LANCES NO VÁLIDOS

1. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
2. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
3. Si el proponente no presente lance, si el formato de lance presentado se encuentra en blanco o con cualquier anotación adicional.
4. El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

26.4. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para efectos de determinar la propuesta inicial y el lance más bajo se tendrá en cuenta el precio total de la propuesta.

El procedimiento para la subasta inversa se sujetará en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, será el siguiente:

Previamente a la iniciación del procedimiento, el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los cuales deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, este último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta. (Este poder requiere nota de presentación personal por tratarse de un poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley 19 del 2012).

Antes de iniciar la subasta, se les dará a conocer a los proponentes habilitados, el valor de la propuesta económica más baja; los lances se realizarán en el formato entregado por la entidad; en dicho formato se deberá consignar la expresión del consecutivo del lance que se realiza (lance N.° 1, lance N.° 2, etc.), el precio ofertado por el proponente, respetando el margen de mejora valido o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios y la mención del proponente al que están representando.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO (5) MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas aplicables:

a) De aquellos proponentes habilitados, la entidad abrirá el SOBRE 2 – ECONÓMICO en la plataforma SECOP II que contiene la propuesta económica correspondiente y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la menor de ellas.

b) Una vez se dé inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad.

c) La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances;

d) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;

e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio;

f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido;

g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato;

h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes;

i) Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se dirimirá el empate, aplicando las reglas sucesivas y excluyente del art. 35 de la Ley 2069 de 2020;

j) El descuento definitivo realizado durante la subasta se entenderá realizado de manera porcentual en relación con todos los ítems de la propuesta. En consecuencia, una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al Municipio de Santander de Quilichao, la propuesta final ajustada en valor de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado en la subasta sobre su oferta económica inicial.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

27. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberán proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica por la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, desde el perfil del representante legal.

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en "Aprobar contrato" de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiara el Estado del contrato a "Firmado y enviado a la Entidad Estatal", siendo responsabilidad la entidad en efectuar la publicación respectiva.

Suscrito el contrato, dispondrá de dos (02) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

28. ASPECTOS ESPECIALES APLICABLES AL CONTRATO

28.1 MULTAS. En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

• Por mora o incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones referidas en el pliego de condiciones y del estudio previo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.

• Por cambios en las especificaciones técnicas, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes,

el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

28.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el MUNICIPIO exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el MUNICIPIO reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el MUNICIPIO le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

28.3 CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

28.4 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. EL contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del municipio. 3. Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del **CONTRATANTE** que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de la **CONTRATISTA**. 5. por decisión unilateral del **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento por parte de la **CONTRATISTA**. 6. Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7. Por las demás establecidas en la ley.

28.5 CESION. EL MUNICIPIO celebra el contrato en consideración del **CONTRATISTA** y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad.

28.6 LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. si el contratista no se presentare a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de esta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: Si el contratista termina el objeto contractual a entera satisfacción del Municipio, antes del plazo fijado, este se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes que suscribieron el contrato y el supervisor o quien haga sus veces.

28.7 INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO**, entidad **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el valor del presente contrato. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad estatal **CONTRATANTE** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal subordinado que se originen en el cumplimiento de ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

29. CONCEPTO DE VIABILIDAD. De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, financiero y la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para la SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL adelantar el proceso de selección contractual cuyo objeto es: **TRANSFERIR A TÍTULO DE SUMINISTRO INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS**

EMPRENDIMIENTOS EN SANTANDER DE QUILICHAO, mediante el procedimiento de selección abreviada – subasta inversa, por un valor de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($226.540.093) M/CTE, IVA INCLUIDO.

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Proyectó: Maria Cristina Grijalba Herrera - Contratista SFEA MCG
Reviso: Luis Enrique Rivera Molano – PU SFEA
Aprobó aspectos jurídicos. Víctor Javier Vargas Ramírez COAJ
Serie y/o sub serie documental: Expediente contracto 2025